



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3962

ANEXO II

VERIFICACIÓN TÉCNICA PREVIA A LA COMERCIALIZACIÓN.

Nota: Solicitud de la verificación de primer lote, debidamente firmada por el director técnico y apoderado o representante legal acreditado, indicando:

- 1.- Laboratorio Requirente
- 2.- Razón Social
- 3.- Producto/Nombre Comercial/Genérico
- 4.- Nombre Genérico
- 5.- Elaborador
- 6.- Cronograma de elaboración y Control (para todas las etapas)
 - 6.1.- Establecimiento/s de elaboración y/o Control según corresponda.
 - 6.2.- Número de Disposición Habilitante y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF)
 - 6.3.- N° CUIT
 - 6.4.- Fecha y hora
 - 6.5.- Domicilio
 - 6.6.- Código Postal
 - 6.7.- Localidad
 - 6.8.- Provincia
- 7.- Arancel: Recibo de pago electrónico correspondiente a la verificación técnica previa a la comercialización.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-010531-16-1

DISPOSICIÓN N° 3962

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.